

17275 *ORDEN de 26 de junio de 1986 por la que se nombran nuevos Presidentes, titular y suplente, de las asignaturas de «Fotografía y Procesos de Reproducción» y «Serigrafía», por renuncia legal de los nombrados por Orden de 2 de junio de 1986, que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Vistos los motivos alegados por los Presidentes, titular y suplente, del Tribunal de «Fotografía y Procesos de Reproducción» y «Serigrafía» de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos don Vicente García Lázaro y don José A. Sanz de la Fuente, y considerándolos justificados, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aceptar la renuncia de don Vicente García Lázaro y don José A. Sanz de la Fuente como Presidentes titular y suplente, respectivamente, del Tribunal de «Fotografía y Procesos de Reproducción» y «Serigrafía» para juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Segundo.-Nombrar a doña Celia Porrás Alonso y don Vicente Viñas Torner Presidentes titular y suplente, respectivamente, de dicho Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

17276 *ORDEN de 26 de junio de 1986 por la que se nombran nuevos Presidentes, titular y suplente, de la asignatura de «Dibujo Artístico», por renuncia legal de los nombrados por Orden de 2 de junio de 1986, que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.*

Ilmo. Sr.: Vistos los motivos alegados por los Presidentes, titular y suplente, del Tribunal de «Dibuno Artístico» de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos don Vicente García Lázaro y don José A. Sanz de la Fuente, y considerándolos justificados, Este Ministerio ha dispuesto:

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aceptar la renuncia de don Vicente García Lázaro y don José A. Sanz de la Fuente como Presidentes, titular y suplente, respectivamente, del Tribunal de «Dibujo Artístico» para juzgar el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Segundo.-Nombrar a don Javier de Blas Calvo y don Rafael Rodríguez Baixeras Presidentes, titular y suplente, respectivamente, de dicho Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

17277 *RESOLUCION de 30 de mayo de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que, teniendo en cuenta el dictamen favorable del Consejo de Estado, se revoca de oficio el acto de admisión de don Luis Díaz-Ambrona Bardaji a las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, dejándolo nulo y sin efectos.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), se acordó se procediera a la tramitación de la anulación del acto administrativo de admisión a las pruebas de idoneidad de don Luis Díaz-Ambrona Bardaji, utilizando el procedimiento de revisión que señala el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cumplido el trámite de audiencia al interesado, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y habiendo solicitado y obtenido el dictamen preceptivo a que se refiere el artículo 123 del Reglamento del Consejo de Estado, en el

que se ha apreciado se infringe de manera manifiesta la disposición transitoria novena 4 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ya que en fecha 10 de julio de 1983, don Luis Díaz-Ambrona Bardaji no estaba desempeñando en Escuela Universitaria ninguna de las categorías docentes que en la misma se señalan para poder participar en las correspondientes pruebas de idoneidad.

Esta Secretaría de Estado, teniendo en cuenta el dictamen del Consejo de Estado favorable a la revisión del acto de admisión a las pruebas de idoneidad a don Luis Díaz-Ambrona Bardaji, y estimando que en el acto administrativo objeto de revisión se cumplen los requisitos que se determinan en el artículo 110.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto revocar de oficio dicho acto de admisión a las pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984, dejándolo nulo y sin efectos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

17278 *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.8 de la Orden de 25 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30), por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la lista provisional de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios de Cuerpos Docentes que figuran en relación anexa a esta Resolución y dictar las instrucciones correspondientes al curso de formación de carácter selectivo que deben realizar estos funcionarios.

Segundo.-Los concursantes seleccionados realizarán un curso de formación de carácter selectivo. El curso está organizado por la Secretaría General de Educación en colaboración con el Instituto Nacional de la Administración Pública.

Tercero.-El curso de carácter teórico-práctico versará sobre el temario del anexo IV de la Orden de 25 de abril de 1986.

Cuarto.-La parte teórica del curso la realizarán los candidatos seleccionados durante el período comprendido del 7 al 30 de julio en el Instituto de Bachillerato «Beatriz Galindo» de Madrid, calle Goya, número 10, en horario continuado de ocho a catorce horas.

Quinto.-La parte práctica se desarrollará en las respectivas Direcciones Provinciales donde les han sido adjudicados los puestos a los concursantes seleccionados.

Sexto.-La calificación del curso solo podrá ser apto o no apto.

Séptimo.-A los efectos del punto anterior se designa como Director del concurso al ilustrísimo señor Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación Central, don Vicente A. Alvarez Areces.

El Director del curso elevará a la Dirección General de Personal y Servicios relación ordenada de los concursantes que hayan superado el curso, debiendo recabar para ello los correspondientes informes del Instituto Nacional de la Administración Pública y Direcciones Provinciales respectivas.

Octavo.-Los concursantes que no tengan la calificación de apto quedarán excluidos del concurso, perdiendo todos los derechos inherentes al mismo.

Noveno.-Los concursantes que obtengan la calificación de apto serán nombrados y adscritos a funciones inspectoras en el destino que se les adjudica por un período de tres años, a cuyo término podrán, si lo desean, solicitar la prórroga correspondiente a la Administración Educativa que de acuerdo con las necesidades del Servicio y en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, punto siete, de la Ley 30/1984, podrá acceder o no a ello.

Décimo.-Los concursantes no seleccionados podrán presentar reclamación a la presente Resolución en el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécimo.-Los participantes en el curso tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción (para la parte teórica a desarrollar en Madrid) en el caso que tengan que desplazarse de su residencia habitual, quedando autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción a los que se refiere el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Duodécima.-La documentación presentada para tomar parte en el concurso deberán retirarla los concursantes por sí o por persona autorizada en el Servicio de Inspección Técnica de Educación, paseo del Prado, número 28, primera planta, dentro del plazo de un mes contado a partir de los diez días siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO

Número de Registro Personal	Nombre y apellidos	Puesto adjudicado
<i>Código 01</i>		
A45EC135754	Doña Ascensión Palomares Ruiz	Albacete.
A45EC112461	Doña María Angeles Neira Fernández	Asturias.
A45EC160265	Doña María Luisa Martín López-Tello	Avila.
A45EC105542	Don José Antonio López Fernández	Badajoz.
A45EC54574	Don Antonio García Franco	Badajoz.
A45EC80531	Doña María José Guerrero Cabanillas	Badajoz.
A45EC106789	Don Pere Rios Martorell	Baleares.
A45EC132291	Don Miguel Vives Madrigal	Baleares.
A45EC157896	Doña María Inmaculada Pastor Homs	Baleares.
A45EC130853	Don Rafael López Martín de la Vega	Ciudad Real.
A45EC68575	Don Mariano Martínez de la Presa	Cuenca.
A45EC93191	Doña Concha Dimas Núñez	Cuenca.
A43EC1087	Don Eusebio Pérez López	Guadalajara.
A43EC1261	Doña María Pilar Mendoza Oliván	Huesca.
A45EC122463	Don Carlos Antonio de Cabo Fernández	León.
A45EC80087	Don Francisco Menchén Bellón	Madrid.
A45EC102622	Don Roberto Sanz Sierra	Madrid.
A45EC114577	Don José Muñoz García	Madrid.
A45EC108210	Don Primitivo Tamayo Cristóbal	Madrid.
A45EC145337	Doña María Antonia Iglesias Santamaría	Madrid.
A45EC70838	Don Julio Anaya Marín	Madrid.
A45EC104579	Don Andrés París Urbina	Madrid.
A45EC110337	Doña Milagros Recio García	Madrid.
A45EC71536	Doña María del Carmen Barrios Sotos	Madrid.
A45EC75332	Doña María Martínez Alonso	Murcia.
A45EC101875	Doña Pilar García Cano	Murcia.
A43EC1123	Don Agustín Cortés Rueda	Navarra.
A45EC54546	Don José Ramón Ozcoidi Irigaray	Navarra.
A45EC63419	Don Miguel María Sola Ramírez de Arellano	Navarra.
A45EC131335	Don Federico Cameno Prieto	Palencia.
A45EC69718	Don Pedro Blanco García	Segovia.
A45EC126029	Don Miguel Angel Revuelto García	Soria.
A45EC149933	Don Miguel Angel Verdugo Alonso	Valladolid.
A45EC130714	Don Jesús María Jiménez Sánchez	Zaragoza.
<i>Código 02</i>		
A47EC6030	Don Miguel Arnedo Madrigal	Albacete.
A47EC4289	Don Manuel Gómez Mora	Albacete.

Número de Registro Personal	Nombre y apellidos	Puesto adjudicado
A47EC2852	Don Enrique Alvarez Sostres	Asturias.
A33EC1599	Don Pablo Espino González	Asturias.
A47EC6779	Don Arturo Pérez Collera	Asturias.
A33EC1173	Don José Ignacio Pedraz González	Avila.
A33EC4592	Don Rafael Rodríguez de la Cruz	Badajoz.
A48EC19774	Don Manuel Nieto Ledo	Badajoz.
A47EC4641	Don Angel Vázquez Alonso	Baleares.
A33EC2291	Don Arnau Amer Sastre	Baleares.
A33EC4877	Doña María Esther Melero de Pablo	Baleares.
A47EC3774	Don Jesús Gómez Riesco	Burgos.
A33EC8452	Don Diego Mostazo López	Cáceres.
A47EC5211	Don Adolfo Héctor Alonso Abella	Cantabria.
A47EC9056	Don Cesáreo Rosinó Mata	Cantabria.
A33EC5210	Don Francisco Poblador Fuente	Ciudad Real.
A47EC3152	Don Manuel Iglesias Martínez	Ciudad Real.
T00EC01A622	Don Ramón Calero Bascuñana	Cuenca.
A33EC539	Doña María Pilar Goded Javierre	Huesca.
A33EC7698	Don Antonio Santolaria Rodrigo	Huesca.
A33EC1406	Don Rafael Tuñón de Felipe	León.
A47EC8773	Doña María Amparo Valcarce García	León.
A47EC2528	Don Manuel Cabezas Esteban	León.
T06PG16A0582	Don Juan Luis Fuentes de la Corte	Madrid.
A33EC3984	Don Jesús Redomero Costedo	Madrid.
A48EC24618	Doña Trinidad Manzano Moreno	Madrid.
A33EC3642	Don Marcelino Cerrero Villoria	Madrid.
A47EC2276	Don J. Antonio del Río Bueno	Madrid.
A33EC1457	Don Miguel Angel Fernández García Cuerva	Madrid.
A33EC4309	Doña María Soledad Iglesias Jiménez	Madrid.
A48EC17366	Doña María Jesús Mohedano Fuertes	Madrid.
A33EC6637	Don José Angel Onega Onega	Madrid.
A47EC6213	Don Jesús Toboso Sánchez	Madrid.
A33EC5633	Don José Pablo Saura Soler	Murcia.
A33EC2215	Doña Amparo Marzal Martínez	Murcia.
A47EC3682	Don Juan Miguel Villar de las Heras	Murcia.
A33EC5734	Don Juan Ramón Elorz Domezain	Navarra.
A48EC14477	Doña María del Carmen Suárez Suárez	Navarra.
A47EC4364	Don Julián Sánchez Franco	Palencia.
A47EC1448	Don Alfredo Ollero de la Torre	Rioja, La.
A47EC4255	Don José Luis Sáenz Larrea	Rioja, La.
A33EC2170	Don José María Costa Arribas	Segovia.
A47EC831	Don Miguel Martín de Lucas	Soria.
A48EC32447	Don Juan José Murillo Ramos	Teruel.
A47EC4549	Don Mariano Rodríguez Gómez	Toledo.
A33EC6525	Doña Isabel Cámara Martín	Valladolid.
A47EC3866	Doña Carmen Casado Linarejos	Zamora.
A47EC663	Don José Sirvent Miguel	Zaragoza.
A33EC3156	Don Carlos Franco de Espes Mantecón	Zaragoza.
A47EC1203	Don José María Sancho Pinilla	Ceuta.
A47EC255	Don José María Antón Andrés	Melilla.
<i>Código 03</i>		
A33EC1708	Don Juan Antonio Pérez Alvarez	Albacete.
A33EC2059	Don José María Suárez Lobo	Asturias.
A33EC5584	Don Ambrosio Hernández Izquierdo	Burgos.
A33EC10698	Don Juan López Martínez	Madrid.
A33EC7778	Doña María Paloma Zalve Sigüenza	Madrid.
A33EC916	Don Luis López García Rubio	Madrid.
A33EC2367	Don Alfredo Alcáza Madueño	Madrid.
A33EC1778	Don Juan José Alcaraz Quiñero	Murcia.

Número de Registro Personal	Nombre y apellidos	Puesto adjudicado
A33EC6052	Don Domingo Muñoz Marín	Murcia.
A33EC2836	Don Luis Fernando del Pozo del Olmo	Valladolid.
T06PG16A520	Don Arturo Adiego Huerta	Zaragoza.
<i>Código 04</i>		
A33EC38500	Don Pedro Gómez Mora	Albacete.
A33EC4373	Don Juan Grana Gallego	Asturias.
A33EC2661	Don Antonio Arbós Grimalt	Baleares.
A33EC8921	Don José María Vázquez Díaz de Tuesta	Cantabria.
A33EC5051	Don Manuel Richard Rodríguez	Ciudad Real.
A33EC8154	Don Adolfo Navarro Muñoz	Madrid.
A33EC4325	Don Pedro Ambrosio Flores	Madrid.
A33EC4770	Don Fernando Monje Herrero	Madrid.
A33EC2650	Don Juan Antonio Gómez Marín	Murcia.
2242686824	Don Gaspar Augusto Victoria López	Murcia.
A35EC1915	Doña Carmen Barres Rodríguez	Toledo.
A33EC2621	Don Miguel Angel Platero Marcos	Valladolid.
A33EC5604	Don Gabriel Alfranca Fontán	Zaragoza.
<i>Código 05</i>		
A33EC480	Don José Luis Sánchez-Matas Sánchez	Cáceres.
A33EC8761	Don Angel Altisent Peñas	Guadalajara.
A33EC2610	Don Miguel Angel Sarasa Salcedo	Huesca.
A33EC6073	Don Fernando Giralda Cid	León.
A33EC8131	Don Juan Carlos Robles González	Palencia.
A33EC3560	Don Antonio de la Rúa Alvarez	Salamanca.
A33EC8165	Don Juan Aragonesez Bernardos	Segovia.
A33EC8205	Don José Luis Orden Recio	Soria.
A33EC248	Don José Martínez Cajal	Zamora.
<i>Código 06</i>		
A47EC8587	Don Francisco Javier Sauras Viñuales	Madrid.
<i>Código 07</i>		
A45EC110575	Doña María Visitación Barroso García	Madrid.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17279 ORDEN de 23 de junio de 1986 por la que se convoca concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares.

Ilmo. Sr.: Vacantes numerosos puestos de trabajo adscritos a los Cuerpos de Médicos Titulares y de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, este último declarado a extinguir.

Este Ministerio, de conformidad con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la Función Pública, con el Real Decreto 1062/1986, de 26 de mayo, que aprobó el sistema de concurso unitario de méritos y traslado de los funcionarios de Cuerpos Sanitarios Locales, visto el informe de la Comisión Asesora del concurso y previo informe favorable de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas participantes, resuelve convocar concurso unitario de méritos y traslado para su provisión, que se regirá por las bases que a continuación se relacionan, y en lo no previsto en las mismas por las normas anteriormente citadas y de demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

Bases

1. Vacantes

Se convocan las vacantes que se relacionan en anexo I, pudiendo solicitarse parte de ellas o la totalidad, así como las que pudieran resultar como consecuencia de las adjudicaciones que se produzcan de las relacionadas con tal carácter en el citado anexo I, siempre que los concursantes reúnan los requisitos establecidos para ello.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes

2.1 Serán los siguientes, referidos al último día del plazo señalado para la presentación de instancias:

a) Ser funcionario de los Cuerpos de Médicos Titulares en sus Escalas A y B, esta última a extinguir, o de Médicos de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, declarado a extinguir, si bien estos sólo podrán solicitar plazas de Casas de Socorro y Hospitales Municipales.

b) Encontrarse como tal funcionario en cualquiera de las situaciones administrativas, si bien aquellos que no se encuentren en servicio activo o no tengan reserva de plaza y destino deberán reunir los requisitos necesarios para su reingreso en el plazo de cuatro meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer aptitud física, mental y legal para el desempeño de las correspondientes funciones, excepto lo previsto en el apartado 2.2, por lo que respecta al momento de tener aptitud legal.

d) Comprometerse, en el caso de obtener destino en plazas dependientes de Comunidades Autónomas donde exista, además de la lengua oficial del Estado, otra lengua oficial, a adquirir el conocimiento de la misma, excepto cuando se trate de plazas expresamente exceptuadas de dicho compromiso, conforme a lo indicado en anexo I.

e) No estar incurso en alguno de los siguientes impedimentos:

Desempeñar destino definitivo obtenido en virtud de permuta al amparo de lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, sin que hayan transcurrido los dos años desde la toma de posesión de aquél, exigidos en su artículo 53.

Cumplir la edad de jubilación forzosa dentro de los noventa días naturales siguientes al de la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes.

2.2 Concursantes condicionales:

2.2.1 A petición propia, que presupone la aceptación tácita de todo lo dispuesto en este punto 2.2, y siempre que reúnan los restantes requisitos exigidos en el punto 2.1, podrán ser admitidos condicionalmente quienes el último día del plazo establecido para la presentación de solicitudes se encuentren en situación de suspensión provisional decretada con ocasión de desempeñar destino definitivo o provisional.

2.2.2 Serán admitidos de forma definitiva aquellos concursantes admitidos condicionalmente que, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, aporten ante este Ministerio, por cualquiera de los medios indicados en el punto 5.1.4, el correspondiente documento acreditativo de haberles sido levantada la suspensión provisional sin ser declarada en firme.

2.2.3 Una vez admitidos de forma definitiva estos concursantes, quedarán automáticamente clasificados en voluntarios y forzosos, según su destino fuese definitivo o provisional, respectivamente, de acuerdo con lo previsto en la base 3.

3. Concursantes voluntarios y forzosos

3.1 Concursantes voluntarios.—Podrán concursar con tal carácter los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

Servicio activo con destino definitivo o con destino provisional en plaza no anunciada en el concurso.

Servicios especiales.

Excedencia voluntaria, al amparo de lo previsto en el artículo 29.3.a) y b) de la Ley 30/1984.

Servicio en Comunidades Autónomas con destino definitivo o con destino provisional en plaza no anunciada en el concurso.

Excedencia voluntaria por interés particular, con las salvedades previstas en el apartado 2.1.b) de la convocatoria.

3.2 Concursantes forzosos.—Tendrán esta consideración y estarán obligados a participar en el concurso, solicitando la totalidad de las vacantes, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones administrativas: